*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 533-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 188 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 188

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la factibilidad técnica de incorporar puertos USB de carga de dispositivos móviles en los Tótems de Seguridad y Asistencia Inmediata instalados en los espacios públicos del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Asimismo se solicita que, en caso de resultar técnicamente viable, los puertos de carga cuenten con las medidas de seguridad necesarias para su utilización en espacios públicos y se encuentren protegidos contra actos de vandalismo y condiciones climáticas adversas, evaluando su implementación progresiva en la totalidad de los Tótems de Seguridad y Asistencia Inmediata existentes en el Distrito.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro